

EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Martes 9 de Mayo de 1876.

Num. 11.618.

CADIZ 9 DE MAYO.

En la imposibilidad de dar noticia detallada de todas las discusiones que tienen lugar en las Cortes, y mas ahora que el Congreso celebra dos sesiones diarias, hemos tenido que omitir la reseña de un incidente parlamentario ocurrido estos dias en la cámara popular con motivo de ciertas palabras que pronunció el Sr. conde de Torono dando por muerto al partido moderado, palabras contra las cuales protestaron el general Reina y el Sr. conde de Xiquena, y á las cuales se adhirieron más ó ménos esplicitamente los Sres. marqueses de Orovió y de San Carlos, despues de oír las importantes declaraciones hechas acerca de este asunto por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

La cuestion, en nuestro sentir, se ha planteado mal. Es inútil discutir sobre si ha muerto ó no ha muerto el partido moderado. Se trata de un hecho, y los hechos no dejarán de ser lo que son, porque se afirman ó se niegan. Si el partido moderado ha muerto, por mucho que se aguce el ingenio para probar que vive, muerto estará de todos modos en la conciencia pública; pero si el partido moderado vive, todas las patentes de defunción que se le consagren, serán ineficaces para arrebatárselo a la vida.

Lo único que aquí puede discutirse es si conviene ó no al país, y bajo el punto de vista de los intereses públicos, que el partido moderado desaparezca de la escena política, ó mantenga su significacion y su bandera, frente á los otros partidos militantes; y sobre esto debemos decir algunas palabras.

Los partidos no son combinaciones caprichosas que forman unas cuantas individualidades por el gusto de estar reunidos en política con un simbolo cualquiera. Los partidos nacen y se desarrollan bajo la presion de circunstancias que los traen inevitablemente á la vida pública. Cuando aquí habia un gran partido liberal en lucha tenaz y constante con el antiguo partido absolutista, hacia falta el contrapeso de un partido conservador que sirviese de término medio entre ambos extremos, y natural y lógicamente surgió ese partido á que la opinion dió el nombre de moderado, para distinguirlo de aquel otro que entonces se llamaba, ó se le llamaba *castado*.

Andando el tiempo, los dos partidos, dueños ya alternativamente del poder, despues de concluida la primera guerra civil y de haber quedado fuera de combate el antiguo absolutismo, se hicieron tan inconciliables ó casi tan inconciliables como lo habían sido antes en sus sangrientas luchas los absolutistas y los liberales, y en medio de ellos se formó, por consiguiente, otro partido medio, la union liberal.

Vino, en fin, la revolucion de Setiembre, y con la revolucion de Setiembre un cambio radical en la manera de ser de todos los partidos. El partido progresista se eclipsó por completo. La union liberal se disolvió á su vez, fraccionándose en tres grupos, el que no quiso tomar parte en la revolucion, el que se adhirió á ella y á ella permanece adherido, y el que retrocediendo al fin y renunciando á su actitud revolucionaria, se unió á los vencidos en Setiembre para dar al principio monárquico la base de la dinastía legítima con la bandera de D. Alfonso XII.

¿Qué se deduce de todo esto? En nuestra opinion se deduce natural y lógicamente que el partido moderado tiene que volver á ser lo que era, si vuelve á ser lo que eran los partidos enfrente de los cuales militaba, y por el contrario que el partido moderado tiene que refundirse y cambiar su significacion si los otros partidos se refunden y cambian á su vez la suya.

Esto no puede ser mas claro ni mas sencillo. Se levanta la bandera del antiguo partido progresista ó de la antigua union liberal? Pues el partido moderado vive y no puede menos de vivir para oponer á una y otra su propia bandera. ¿Deseaparecen aquellos partidos para no quedar mas que dos, uno que sostenga la inmutabilidad de las ideas y de las doctrinas con que se hizo la revolucion de Setiembre, y otro que rechace esas tendencias en nombre de principios verdaderamente conservadores? Pues el partido moderado está de más, porque no necesita contradecir lo que antes contradecía. Allí donde se halla la bandera conservadora, allí está para nosotros los moderados, nuestro puesto de honor y de combate.

La cuestion, pues, no puede resolverse ahora de un modo definitivo: la resolverán los sucesos: la resolverá la actitud que hayan de tomar, segun sean las vicisitudes de la política, los partidos militantes.

Debates sobre la cuestion religiosa en el Congreso.

Sesion del día 4 de Mayo.

El Sr. Romero Ortiz apoya su enmienda que equivale al mismo artículo de la Constitucion de 1869 sobre la cuestion religiosa.

S. duela de que despues de sesenta y cuatro años de revolucion haya necesidad de combatir la intolerancia.

Dice que de la agitacion presente con la que se están conturbando las conciencias, tiene la culpa el gobierno por haber planteado un problema que estaba ya resuelto.

Defiende á la Asamblea de 1869, diciendo que la historia no registra una discusion mas amplia y levantada que la que hubo en ella sobre la cuestion religiosa.

Sostiene que combatir la intolerancia no es atacar el dogma. En su concepto, mas daño hicieron á la Iglesia los asesinos de San Bartolomé y los dragones de Luis XIV que todos los filósofos de aquel tiempo, y mas daño la hicieron los autos de fé de Torquemada que las obras de todos los heresiarcas desde Arrio hasta Renan.

Sostiene tambien que la libertad de conciencia no existe en donde la ley no reconoce el derecho de enseñar todos los dogmas y todas las creencias.

Cree que no hay unidad católica sin la prohibicion absoluta de todo culto, de toda enseñanza y de toda publicacion que no sean católicas, y que la unidad así entendida no puede imponerse sin algo que se asemeje á la Inquisicion. Felipe II decía: «Si supiese que mi hijo era protestante, yo llevaria al hombre el haz de leña para quemarle.» Francisco I de Francia dijo: «Si supiese que mis hijos estaban contaminados de heresia, los condenaria á muerte; si supiese que estaba contaminada una de mis manos, la cortaria con la otra.» Esta es la unidad católica.

En resumen: no hay libertad de conciencia sin la publicacion del culto, sin la inviolabilidad del derecho de enseñanza; y no hay unidad católica sin el tribunal encargado de imponérsela al país y de conservarla.

El artículo de la comision no es a unidad católica, no es la tolerancia ni la intolerancia y es todo eso á la vez.

Es una fórmula oscura, ambigüosa, que nada resuelve, que á nadie satisface, que deja sin resolcion, como una amenaza para mañana, el mas árido de todos los problemas sociales. Y es así, porque se ha querido deliberadamente que el artículo tuviese un doble sentido.

Desde el dia en que se promulgue este Código, habrá ó no habrá libertad de conciencia, segun las ideas del gobierno; cada crisis significará un cambio en esta importante materia; el país sufrirá periódicamente estas dudas alternativas, y este será el turno legal, aunque no pacífico de la tolerancia y de la intolerancia.

Se ha querido transigir con Roma, y Romalque acepta los hechos consumados, pero que nunca los autoriza con anticipacion se ha negado á transigir.

Los ultramontanos ni transigen ni transigirán jamás. Ellos han combatido con el mismo ensañamiento á la reina gobernadora, á doña Isabel II, á D. Azañedo, á D. Alfonso XII y al gobierno provisional; ellos confunden bajo un mismo anatema á todos los liberales, desde el Sr. Castelar hasta el Sr. Pidal; ellos han lanzado todos los anatemas de la Iglesia sobre el Sr. Pidal por considerarlo liberal.

Y vosotros mismos, señores ministros, no habeis merecido un juicio mas benévolo, despues de haber hecho tantos sacrificios para pagar al clero. Y el Sr. Pidal ha escrito la carta de que os he hablado, y los obispos os han calificado de anti-católicos, y el arzobispo de Toledo os ha llamado ángeles de tinieblas y espíritus de Satanás. No habeis conseguido, pues, nada.

Tampoco es posible transigir con los monárquicos de la revolucion. Si hubiésemos pretendido, dice el orador, arrancarnos la libertad de conciencia os hubiéramos contestado: *non possumus*. ¿Con quién habeis transigido, pues? Con algunas individualidades, muy importantes sí, pero que no recorran toda su importancia mientras no vuelvan á sus antiguos campos; al campo donde el señor Moyano espera á los suyos, á algunos de los cuales ya se le han unido, y al campo donde nosotros esperamos á los nuestros.

Concluye presentando el contraste de lo que es la Polonia sometida á la intolerancia y lo que son Inglaterra y los Estados Unidos con libertad religiosa, para deducir que la enmienda que ha presentado debe ser aprobada.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice que el artículo de la Constitucion de 1869 que su señoría votó, no puede considerarse aisladamente sino en el conjunto de las transacciones que entonces era preciso hacer; la política que despues se siguió, las leyes que fueron comentario de ese artículo constitucional, motivo son hasta á la fecha para revisar una resolución que, si bien pudo haber tenido desenvolvimientos favorables al catolicismo, los tuvo, por la fuerza de las cosas, en el sentido diametralmente opuesto. La ley de matrimonio civil, la propuesta sobre nueva forma de dotacion del culto y clero, y otras disposiciones, prueban que era preciso traer aquí esta solución que hoy se propone, para que esa libertad no se convirtiera en persecucion del catolicismo. Y esto es lo que han hecho el gobierno y la comision.

Por eso se ha convertido el principio de libertad en tolerancia de cultos, porque así se consiguen los dos fines en que cada hombre inspira su conciencia en este punto. Nosotros queremos que acabe la intolerancia religiosa, porque con ella no puede haber ninguna forma sincera de gobierno representativo; pero queremos tambien impedir la propaganda católica, elemento político interesante, sin el cual no se podría gobernar un país en el cual el sentimiento religioso es casi unánime y está tan profundamente arraigado.

Por eso, si bien se mantendrán en el Código penal algunas prescripciones relativas á los límites que son necesarios, segun el artículo, se suprimirá todo aquello que en ese Código significa persecucion para el católico disidente. Por mi parte, yo creo tambien que, segun el es-

píritu de ese artículo, no será permitido aquello que envuelva, no ya injurias ó amenazas, sino siquiera un ataque directo al dogma católico, pero sin que de ningún modo puedan impedirse la discusion, la exposicion y el examen de las doctrinas en el alto terreno de la filosofía y de la ciencia.

El Sr. Silveira en nombre de la comision impugna tambien la enmienda y analiza el artículo de la Constitucion de 1869 para demostrar que es de todo punto inaceptable.

La enmienda es desechada por 188 votos contra 33.

Sesion del día 5.

Se pone á discusion la enmienda del Sr. Perier que dice así:

«Rogamos al Congreso se sirva admitir la siguiente enmienda al art. 11 de proyecto de Constitucion, el cual deberá redactarse de este modo:

«Art. 11. La religion de la nacion española es la católica apostólica romana. El Estado se obliga á mantener el culto y sus ministros.»

Ninguna persona será perseguida en España por las opiniones religiosas que profese privadamente, mientras no ataque con actos ó manifestaciones públicas á la religion católica.»

El Sr. Perier apoya esta enmienda, y dice: Mi voz no es de oposicion; mi enmienda no es arma de partido; es deuda que pago á mi conciencia católica y á mis opiniones de siempre: á Constitucion interna tiene como principio la unidad católica; yo quiero respeto al culto doméstico, pero nada más, y aquí me separo de la base oculta.

Un hombre ilustre de la escuela de Montalembert ha dicho que, siendo librecolista en Bélgica, seria en España unitario católico. Y el Sr. Perier entiende que de ser cristiano hay que ser católico, y de no ser católico, ateo. Proudhon lo dijo: «Si no fuera ateo, seria católico.» Y para nosotros el catolicismo es vida de nuestra alma, y alma de nuestra vida. Cuando en el pensamiento germina una idea, nace en el corazón un sentimiento; y á la idea de Dios, acompaña en los hombres y en las oraciones un sentimiento religioso. Este sentimiento en España es el católico; y decir religion del Estado la católica en España no es conceder nada al país, porque el país dá ese carácter al Estado.

Hizo otras consideraciones filosóficas y manifestó que no habiendo en España protestantes, ni partidarios de otras sectas religiosas, legislar rompiendo la unidad católica no era legislar con arreglo á las tradiciones del país, y no era, en su entender, necesario, sino perjudicial. Cito textos de *La Época* en favor de la unidad católica.

Comprende la libertad de cultos en la patria de Carvino, en la de Lutero, en la de Enrique VIII, pero no en España. Y entiende que debe fundarse esa libertad en hechos que precedan, y no en consecuencias que pueda tener. Y en derecho constituido, dice que confirma la unidad católica el Fuero Juzgo, el Real, las Partidas, el Ordenamiento de Alcalá y la Novísima. Y si la unidad católica nos dió la unidad de la patria, por qué hemos de combatir la unidad católica?

Habiera deseado el Sr. Perier que el art. 11 del proyecto, en lugar de decir: «La religion católica, apostólica romana, es la del Estado», hubiera dicho: «... es la religion de los españoles, ó de la nacion española.»

Cree que el culto público de los protestantes está garantido en el proyecto constitucional, porque las ceremonias de aquel culto están reducidas á los actos dentro del templo, y garantido el templo y su inviolabilidad, está garantido su culto público.

Hace extensas consideraciones históricas, y compara la conducta y la política de otros países con la seguida por España en este asunto.

Continúa el Sr. Perier: Y para que en Inglaterra hubiera libertad religiosa, fue preciso antes la existencia de dos millones de católicos y más de 1 000 escuelas.

Los artículos de diferentes Constituciones europeas y americanas sobre la libertad religiosa, que en su entender la restringen todas.

Y la libertad de cultos en Roma significa que allí donde reside la silla de San Pedro pueden establecerse la iglesia sinagoga y el templo protestante, para que renuncien al error en presencia de la verdad.

Termina pidiendo que se apruebe su enmienda.

El Sr. Candau contesta al Sr. Perier: dice que el carácter de este debate no es religioso, sino político, y manifiesta que es preciso afirmar esto muy resueltamente, porque como arma religiosa se egrime contra los que no son intolerantes.

La comisión no olvida el sentimiento religioso del país, del que tan largamente ha hablado el Sr. Perier, y una prueba de que no lo olvida es el primer párrafo del artículo 11, declarando la religión católica como religión del Estado. Y el sentimiento religioso levanta más la comisión que el Sr. Perier, porque el diputado autor de la enmienda no da más que un camino al que pierde la fe católica, el ateísmo; y la comisión no entiende esto como el Sr. Perier.

Yo acompaño al Sr. Perier en sus alabanzas a la religión católica, pero si S. S. cree que el único enemigo de alguna fuerza contra la religión católica es el racionalismo, como yo lo creo, ¿por qué ataca por temibles a las sectas disidentes, cuando S. S. no debe creer que tengan poder ni fuerza contra el catolicismo?

Tiene razón el Sr. Perier, el racionalismo puede ser temible, pero las religiones disidentes nunca.

Y la base 11.ª no está redactada vagamente, sino de una manera que responde al espíritu del principio que allí se consigna, que es el de la tolerancia de cultos. Y no hay hombre político, no habrá hombre de Estado que se atreva a tocar a aquel espíritu de la base 11.ª a pretexto de interpretar su letra.

Quiere el Sr. Candau la unidad católica; pero la que se consigue por la virtud de la misma fe católica, y no la que se impone por el mandato expreso de la ley. Para eso no quiere el Sr. Candau la intransigencia, que, dígame lo que se diga, nunca fué en España bandera bajo la cual llevó a cabo sus grandes empresas.

Terminó pidiendo que fuese desechada la enmienda del Sr. Perier.

El ministro de Gracia y Justicia declara que la enmienda del Sr. Perier coincide en su espíritu con la del señor Alvarez, y dice que la variación que el Sr. Perier solicita en la redacción del primer párrafo de la base 11.ª no puede aceptarse, porque sería contra el concordato.

Puesta la enmienda a votación nominal, fué desechada por 163 votos contra 12.

Discusión en el Congreso sobre la deuda del Tesoro.

Sesión del día 6 de Mayo.

El dictamen de la Comisión conviene esencialmente con el proyecto del Gobierno. El voto particular del señor Alonso Pesquera se refiere a una cuestión de procedimiento (véase nuestra hoja de ayer.)

Apoya este último el Sr. Alonso Pesquera sosteniendo que tratándose en el proyecto de presupuestos, no solo del arreglo de la Deuda del Tesoro, sino también de la del Estado, se hace preciso que estos dos proyectos se discutan simultáneamente, pues hallándose la nación igualmente obligada al pago de todas sus deudas legalmente contratadas y que no tengan una prelación especial y determinada, debe evitarse con sumo cuidado establecer preferencias en el arreglo ó pago de una clase de estas deudas, que perjudicarian a las demás, dificultando el arreglo que de las mismas, por otra parte, se desea conseguir.

El Sr. Carreras y González, de la comisión, contesta que cuando la Hacienda se halla en situación paradisiaca y el país anhelando las resoluciones del Congreso, viene el Sr. Alonso Pesquera a prolongar inútilmente los debates por una simple cuestión de método. Que si en la Memoria del Sr. Salaverria se sigue un orden distinto del que se sigue para la presentación de los proyectos, es por razones tan evidentes que apenas necesitan explicación. En la Memoria se expone la situación de la Hacienda, y, por tanto, se empieza presentando las obligaciones y los recursos del Tesoro; pero la discusión debe empezar

por lo más urgente, por lo de primera necesidad, que es la Deuda flotante, y en esto está de acuerdo la comisión y el Sr. Salaverria. Que no es cierto que todos los créditos sean iguales y merezcan la misma preferencia, pues hay algunos que aún por la ley tiene autolección sobre los demás.

El señor ministro de Hacienda explica las excepcionales circunstancias en que se contrajo la Deuda flotante a que se refiere su primer proyecto. Se necesitaban recursos para atender a la guerra civil, para salvar al Tesoro y a la nación de la ruina, y las deudas contratadas en tal situación deben ser preferidas a otras cualesquiera so pena de que el Tesoro en situaciones de crítico apuro no encuentre quien le auxilie.

¿Quiere el Sr. Alonso Pesquera que quede en duda hasta después del arreglo total de la Deuda la suerte de los créditos de la flotante, entre los que están incluidos los del Banco de España, con el que, por necesidad, cuenta el Tesoro para sus combinaciones futuras?

La deuda consolidada es una obligación que no afecta al Tesoro en cuanto a su capital, sino solamente en cuanto a su renta. Con la Deuda flotante sucede todo lo contrario, diferencia que debe ser atendida.

El voto particular tiende a producir una suspensión de pagos del Tesoro, cosa que no ha sucedido desde que el actual ministerio gobierna, pues no se ha protestado ni una sola letra, y que sería tan grave, ó más, como una insurrección armada. Termina pidiendo que sea desechado el voto particular.

El Sr. Alonso Pesquera rectifica. No es tener crédito, dice, cotizar la Deuda consolidada, que es su principal signo, a un tipo tan bajo como nunca se había conocido. La primera necesidad, por consiguiente, es restablecer el crédito, y para esto, pagar a los acreedores. No vé los inconvenientes de suspender los pagos de la flotante; pues no han estado suspendidos durante dos años los de la consolidada? Tuvieron sagrados son unos como otros.

La revolución no cumplió su lema de economías, y tal vez por esto ha venido la restauración. Reduciendo, pues, los gastos y arreglando la Hacienda se cerrará la puerta a las revoluciones futuras.

El señor ministro de Hacienda rectifica. Se declara dispuesto a admitir todas las reformas en su sistema rentístico y administrativo que sean compatibles con el orden público, con la seguridad nacional y con las urgentes necesidades del Tesoro.

Declara participar de la opinión de un ministerio que decía que las naciones deben pagar hasta sus locuras.

Se podrá modificar el plazo destinado para la extinción de la Deuda mayúscula flotante; se podrán modificar los medios y procedimientos, pero el gobierno quiere que se proclame el principio del pago íntegro de la Deuda flotante, y considera esta resolución como la primera y más importante.

Leído de nuevo el voto particular, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, fué desechado en votación nominal por 155 votos contra 15, advirtiéndose que muchos constitucionales, y entre ellos los más entendidos en cuestiones de Hacienda, como por ejemplo, el Sr. Camacho, se saltaron del salón para no tener que votar sobre las proposiciones del Sr. Alonso Pesquera.

Se leyó después una enmienda del Sr. Cadenas, que, más que enmienda, puede llamarse un contraproyecto, y quedó pendiente de apoyo para la sesión inmediata.

Correo de anoche.

MADRID 7.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Marina.—Reales decretos nombrando vocales del consejo de gobierno y administración del fondo de premios para el servicio de la marina a D. Emilio Alcalá Giliano, D. Manuel de Tejada, D. Martín Larios y Larios y D. Adolfo Bayo; disponiendo que cese en el cargo de ministro militar de continua asistencia del consejo supremo de la armada el vicealmirante D. Francisco de P. Pavia y nombrándole capitán general del departamento de Cartagena; admitiendo la dimisión presentada por D. Hilario Nava y Caveda, secretario general del ministerio, y nombrando para reemplazarle al contraalmirante D. Pedro Topete y Carballo; disponiendo cese en el cargo de vocal de la junta consultiva del contraalmirante D. Enrique Croquer;

nombrado para este cargo al de igual clase D. José Polo de Bernabé; nombrando ministro militar de continua asistencia al consejo supremo de la Armada al de igual clase D. Enrique Croquer; promoviendo al empleo de brigadier al corsu de infantería de marina D. Pedro Dueñas y Sanguineto, y concediendo merced del hábito de la orden militar de Santiago al teniente de navío graduado D. Javier de Bilbao.

Guerra.—Circular resolviendo que todos los mozos procedentes de la reserva extraordinaria de 125.000 hombres deben ser licenciados, cualquiera que sea el reemplazo porque hayan ingresado en el ejército.

—El Consejo de ministros presidido por S. M. ha durado más de hora y media. Se ha tratado en él de algunos asuntos de Hacienda y de la cuestión de fueros, determinando el orden en que se han de tratar en Cortes estos importantes problemas. Terminado el consejo con S. M., los ministros se retiraron, sin reunirse, como otras veces, en nuevo consejo.

—Esta tarde a las dos se reunieron en el local de la Bolsa 720 tenedores de la Deuda del Estado, bajo la presidencia interina de la junta judicial, y tomaron parte en el debate diez oradores, siendo unánime la opinión de que debe protestarse contra el arreglo de la Deuda. La reunión acordó que esa protesta debe hacerse de acuerdo y con asentimiento de los tenedores de provincias y del extranjero.

Con este objeto se nombró una comisión compuesta de los Sres. Laá, Planter, Barrior, Pardo, Picolo, Bisbal, Pintado y Ortueta.

El debate duró cuatro horas y los discursos fueron muy enérgicos y acalorados. Hubo momentos en que los rumores y los aplausos no dejaban oír a los oradores.

—Créese generalmente, dice un colega, que en los primeros días del próximo verano dispondrá el gobierno que se verifiquen las elecciones de ayuntamientos y diputaciones provinciales.

—Mañana se hallarán en Madrid, de regreso de su viaje a Simancas, los señores ministro y directores de Fomento.

Mañana a las doce se reunirán los comisionados fueristas con el presidente del Consejo.

—Se ha dispuesto que la fragata *Navas de Tolosa* se ausente inmediatamente para desempeñar una importante comisión que le ha sido confiada por el gobierno.

Viena 6.—La prensa alemana hace muchos comentarios sobre la entrevista en Berlín de los tres ministros de Rusia, Alemania y Austria.

—Un periódico dice que la cuestión de Oriente ha llegado a un extremo tal, que no habrá más remedio que tomar un acuerdo sobre el reparto de la herencia de Turquía.

—Se cree que de esta entrevista resultará un tratado que vendrá a ser la segunda etapa de la política de los tres emperadores.

La prensa ministerial justifica la intervención directa de los tres imperios en Turquía, diciendo que esta aceptó las reformas propuestas por Austria y que a pesar de haber transcurrido cuatro meses, no se ha conseguido que las llevara a cabo.

Últimas noticias.

Madrid 8 de Mayo a las 9:30 de la mañana.

La Gaceta contiene varios nombramientos militares.

Hoy después de la sesión conferencia Cánovas con los bolsistas.

FABRA.

DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 8 DE MAYO.

3 p. 3/8 consolid., 13:82 1/2 55 y 45.
3 p. 3/8 exterior, 13:95.

Gacetillas.

Los diputados por la provincia de Cádiz que han votado contra la enmienda del señor Romero Ortiz, favorable a la libertad de cultos, son los Sres. Barca, Ruiz Tagle, Marqués de Francos, Garrido Estrada, Genovés y Diaz Herrera. En pro no ha votado ninguno.

Respecto a la enmienda del Sr. Perier, votaron en contra los Sres. Barca, Ruiz Tagle, Moreno de Mora y Nuñez de Prado, y en pro el Sr. Diaz Herrera.

El regimiento infantería de Centa llegó a la plaza que le da nombre el día 3 de este mes, y

fué recibido con manifestaciones públicas de entusiasmo. La población estaba engalanada con colgaduras y banderas: se había evantado un arco de triunfo: arrojáronse a la tropa coronas, flores, palomas y versos y la alegría fué general, especialmente en las familias que tenían el inmenso júbilo de abrazar a personas muy queridas cuya ausencia tanto tiempo habían llorado.

Los periódicos han dado noticia de la ejecución del desgraciado guardia civil que había sido condenado a muerte en Córdoba. Todas las gestiones hechas en solicitud del indulto se han estrellado ante la triste necesidad de ese severo escarmiento, el primero de su clase que tiene lugar en tan benemérito cuerpo, cuya reputación ha salido ileso de todos nuestros trastornos.

Parece cosa resuelta que cese en el destino de oficial segundo de la sección de armamentos del ministerio de Marina, el capitán de fragata D. Ramon Martinez, y sea relevado por el de igual clase D. Eduardo Montojo, actual secretario de la capitania general de este departamento.

El Domingo fué recibida por S. M. el Rey en audiencia particular a señora viuda del general Barcáiztegui.

Esta noche hará su debut en el teatro Romea el primer tenor cómico D. Cristóbal Galvan. La empresa, que en su afán de complacer al público que constantemente le favorece no omite gasto alguno, ha contratado una nueva primera tipie cómica que llegará muy en breve.

El día 12 del actual y hora de las doce de la mañana, se subastan dos faluchos en la administración económica, procedentes de aprehensiones de contrabando.

El Viernes último llegó a Algeciras el digno comandante general D. Gabriel de Torres y Jurado, acompañado de su respetable señora é hijos, después de una larga ausencia motivada por la desgracia que ha experimentado dicho señor en la persona de su virtuosa y querida madre.

El día 3 llegaron a la habia de Algeciras los cañoneros *Somorostró* y *Toledo*, destinados a servir de guardacostas en aquellas aguas.

Varios intentados en la Sociedad de vapores que existió en esta plaza bajo la razón social de Lloret y C.ª, nos suplican preguntemos el estado en que se encuentra su liquidación.

Como algunos de ellos son también tenedores de obligaciones de la Sociedad Cosinopolita de buques de vela que radicó también en esta plaza bajo la razón de Lloret y Lopez y C.ª, suplicamos a quien se encuentre al frente de la dependencia del finado D. Manuel Lloret, gerente que fué de ambas sociedades, nos manifieste el estado de ambas dependencias para satisfacer sus justos deseos. —(Remitido.)

Por la administración económica se cita a los gremios siguientes para nombrar síndicos que los representen, clasificarse y resolver por mayoría las cuestiones que se ofrezcan.

Día 10 de Mayo.

- A las 10. Tiendas de molduras y marcos dorados. Almacenistas de efectos navales.
- 10 1/2. Ebánistas con taller. Vendedores de tejas, ladrillos, cal ó yeso.
11. Maestros de obras. Expendedores de eche de birra a domicilio.
- 11 1/2. Especuladores ó tratantes en sanguijuelas. Papaderos y mesones.
12. Almacenistas de maderas para carpinterías de taller.
- 12 1/2. Vendedores al por menor de papel para escribir.
1. Tratantes en libros usados. Vendedores por menor de paja y cebada.
- 1 1/2. Limpia-butas con salón ó tienda.
2. Tratantes en leña. Secretarios de los juzgados de paz.
- 2 1/2. Empresas de periódicos políticos y de periódicos científicos.
3. Vaciadores de navajas. Cafés con comidas.
- 3 1/2. Vendedores de azulejos y baldosines finos. Id. de objetos artísticos y cuadros pintados al óleo.

Se necesita para

que el cargo de petróleo que consiste de 2.662 barriles del bergantín *Sarah E. Kennedy*, pueda ser remitido a Limerick (Irlanda) por la goleta *Welaka*, la suma sobre 3.000 duros.

Las propuestas para el adelanto de la suma antecedida, se recibirán en la oficina del Consulado de los E. U. de América desde el 9 de Mayo hasta el doce del mismo mes a las doce de la mañana.—Capitan, Peterson. (371)

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 DE MAYO DE 1876.

Servicio para mañana.—Gefe de día: el se-

por teniente coronel comandante de la Reserva núm. 4, D. Ricardo Viana.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones: Reserva, núm. 4, sexto capitán.—Vigilancia por la plaza, primer distrito, batallón de Soria; segundo, id., id., tercero, id., id., y Centro, id., id. De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, J. Diaz y Campoy.

ALCALDIA DE CADIZ.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 8 de Mayo de 1876, y precios que tuvieron en el mercado.

0 ovejas..... de	á	Pesetas Cts.
2 carneros..... de	á	1'99
0 toros..... de	á	1'32
2 bueyes..... de	á	1'32
3 vacas..... de	1'29	á 1'44
4 novillos..... de	1'32	á 1'33
9 uteros..... de	1'35	á 1'38
1 erales..... de	á	1'38
4 añosos..... de	1'38	á 1'53
1 terneras..... de	á	1'76
1 cerdos..... de	á	2'00
2 reses vacunas con peso de kilos,		3,357 1/2
1 cerdos id.	id.	80
2 carneros id.	id.	70

Suma total de kilos..... 3,507 1/2

Cadáveres sepultados hoy día 8.

Hombres.....	4
Mujeres.....	2
Niños.....	0
Niñas.....	2
Total.....	8

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 7.

Oficina de la Puerta del Mar.....	321 7/4
d. id. de Tierra.....	1.037 9/7
d. id. de Sevilla.....	0
d. de la Aguada.....	0
Total.....	1.359 6/8

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Gregorio Nanciaceno y traslación de San Nico as de Bari.
 MAÑANA.—San Antonino, arzobispo
 JUBILEO.—En la iglesia de San José.
 MAÑANA.—En la iglesia de Carmen.
 Se mantiene a las 9 y se oculta a las 7.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas	Term.	Baro- metro.	Vientos.	Atmósfe- ra.
5 man. 10	29 82	SE.	Nubes.	
12 dia. 16 1/2	29 87	SO.	Nubes.	
7 tarde. 13	29 91	SO.	Nublada.	

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 4 y 53
 Se pone a las 6 y 55
 Sale la luna a las 3 y 21 noche.
 Se pone a las 5 y 11 mañana.

MAREAS DE HOY.

Primera alta a las 2 y 25 de la madrugada.
 Primera baja a las 8 y 37 de la mañana.
 Segunda alta a las 2 y 16 de la tarde.
 Segunda baja a las 8 y 56 de la noche.

Parte mercantil.

CADIZ 8 DE MAYO.

Cambios.	
Londres.....	á 3 ms. 49'60.
Paris.....	á 8 d. v. 5'09 id.
Madrid.....	id. 1/2 daño.
Barcelona.....	id. 1/3 beneficio.
Sevilla.....	id. 1/4 daño.
Málaga.....	id. 3/8 daño.
Valencia.....	id. 1/4 daño.
Alicante.....	id. 1/4 daño.
Santander.....	id. par
Bilbao.....	id.
Granada.....	id.
Gibraltar.....	id. 3/8 daño.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 6. Polacra-goleta española Joven Maria, cap. D. Ga-par Lloret, de Málaga en 10 dias con sai á D. Miguel G. Rincon.
 Goleta francesa Sidonie, cap. G. Cardin, de New-Port en 22 dias con carbon á D. A. y D. L. Sicre.
 Día 7. Vapor español Pasajes, capitán D. Eugenio Cordero, de Málaga en 14 hs. con carga general á los Sres. A. Lopez y Comp.
 Bergantin francés Courrier de Colon, cap. Pelletant, del Havre en 9 dias en lastre á D. A. y D. L. Sicre.
 Goleta francesa Leonie, cap. J. Beche, de Brest en 6 dias en lastre á D. A. y D. L. Sicre.
 Vapor español Pilar, cap. D. Sotero Echevarria, de Vigo en 51 hs. con carga general á D. R. de Sobrino.
 Vapor español Asturias, cap. D. José R. Canal, de Vigo en 54 hs. con carga general á los Sres. Gonzalez y Comp.
 Vapor inglés Gibraltar, cap. D. Wilkinron, de Londres y Málaga en 16 ho-

ras con carga general á D. Daniel Mac-Pherson.

Goleta inglesa Pride of the West, cap. W. E. Rodd, de Pezauca en 9 dias en lastre á D. Antonio de Zulueta.

Goleta inglesa Sta. Agnes, cap. W. Ball, de New-Port en 15 dias con carbon á órdenes.

Goleta francesa Maurice Gautier, cap. Dessaux, de Bayona (Francia) en 13 dias en lastre á D. A. y D. L. Sicre.

Goleta francesa Fleur du Nord, capitán Mr. Le Horgne, de Sous la Tour en 15 dias en lastre á D. A. y D. L. Sicre.

Bergantin-goleta noruego Ajalon capitán L. Saitand, de Tarragona en 28 dias con carga general á D. A. J. Christophersen.

Vapor español Vasco Andaluz, capitán D. Manuel Laguna, de Sevilla en 8 hs. con carga general á D. José de la Viesca.

Vapor español Adriano, cap. D. Manue Campos, de Algeciras en 7 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Goleta inglesa Queen of the Durt, cap. T. Moore, de Hun en 2 dias con carbon á órdenes.

Bergantin noruego Insulan, cap. T. A. Christensen, de Lyugor en 30 dias con hielo á los Sres. Lacave y Comp.

Día 7. Vapor francés Constantiu, cap. Mr. A. Marchand, de Arget y Málaga en 21 hs. con carga general á don Eduardo Conet.

Día 8. Goleta inglesa Recruit, capitán T. Tonkin, de Cardiff en 8 dias con carbon y ladrillos á los Sres. A. Lopez y Comp.

Goleta española Elisa, cap. D. Exequiel Azagua, de Muros en 4 dias en lastre á D. Miguel G. Rincon.

Quechamaru español Imaculada Concepcion, cap. D. José Zavala, de Gijou en 15 dias con cat hidráulica á órdenes.

Vapor holandés Castor, cap. Schizan, de Marsella en 3 y 1/2 dias con carga general á D. Cesar Lowenta.

Goleta inglesa Favorite, cap. Herald, de New-Castle en 25 dias con carbon á órdenes.

Pailebot de tres patos americano Anna E. Kranz, cap. Pervere, del Havre en 6 dias en lastre á D. A. J. Bensusan.

Bergantin-goleta inglés Cordelia, cap. J. Linkster, de Glasgow en 12 dias en lastre á D. Antonio de Zulueta.

SALIDOS.

Día 6. Vapor-correo italiano Colombo, cap. E. Ferro, con carga general para Montevideo y Buenos Aires.

Vapor inglés Norway, cap. M. Snowden, en lastre para Huelva.

Vapor español Leonor, cap. D. Santos Muñoz, con carga general para Vigo.

Día 7. Vapor español Alegria, capitán D. Nicolas Perez, con carga general para Algeciras y Gibraltar.

Vapor español Cámara, capitán don Adolfo Corbeto, con carga general para Algeciras y escata hasta Marsella.

Corbeta española Nueva Boringuen, cap. D. J. B. Salas, con azúcar de tránsito para Barcelona.

Vapor español Pilar, cap. D. Sotero Echevarria, con carga general para Sevilla.

Vapor español Asturias, cap. D. Ramon Canal, con carga general para Málaga.

Vapor alemán Neapel, capitán W. Genzmer, con carga general para Barcelona y Marsella.

Vapor español Góngora, cap. D. Ramon Aguirre, con carga general para Lisboa, Vigo y Londres.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MATANZAS Y LA HABANA.

Saldrá pronto la conoetla fragata ADONIS, capitán Madrid. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte, 2. (244)-s Morales Borreros y C.º

PARA LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin español MANUEL, su capitán don Bernardo Ponce. Admite un resto de carga á flete y pasajeros. Informarán calle de la Aduana, núm. 20. (363)-s Sres hijos de J. S. Mendro.

PARA LIVERPOOL.

Dublin y Glasgow, tocando en Cork y Belfast, si reoue suficiente carga.

El vapor inglés METEOR, su capitán Mac Gregor, estará aquí hácia fines de mes, para salir á los pocos dias de su llegada.

PARA YARMOUTH.

Hull y Newcastle, admitiendo carga á flete corrido para Boston, Lynn, Grimsby, Louth, Gool, Selby, York, Leeds, Bradford, Halifax, Nottin-

gham, Shields, Stockton, Durham, Hartlepool etc.

La goleta inglesa QUEEN OF THE DART, viene de camino y saldrá á los pocos dias de su llegada.

Admite carga y los despacha, San Gines, 4. (326)-s D. Daniel Mac-Pherson.

PARA MANILA.

Saldrá á la mayor brevedad la fragata española VICENTA, capitán Villaba-o. Admite carga y pasajeros, y se despacha por (313) D. Manuel A. de Amusatogui.

PARA LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin-goleta JOAQUINA, capitán D. Francisco Perez. Cuenta con la mayor parte de su carga y admite el resto á flete y pasajeros. Lo despacha, Aduana 228, (236) Viuda de Luque é hijos.

PARA BOSTON.

El pailebot americano WALTER F. PARKER, su capitán Daniels, saldrá para dicho puerto á los pocos dias de su llegada. Admite carga. Lo despacha, Nueva, 2, D. A. J. Bensusan.

VAPORES

Entre Cádiz y el Puerto de Santa Maria.

Salidas del Puerto.	Salida de Cádiz
DIA 9.	
10 30 de la mañana.	11 30 de la mañana
1 de idem.	2 30 de la tarde.
DIA 10.	
11 de la mañana.	12 de la mañana.
1 de idem.	2 30 de la tarde.
Precios.—3 rs. en popa y 2'50 en proa.	

Compañia hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS. PARA LONDRES Y AMBERES, con escata en Lisboa. El vapor español ROELAS, saldrá el Domingo 14 de Mayo á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Murguía, n. 35, D. José Esteban Gomez.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Palamos y Marsella. El vapor español ESTREMADUHA, su capitán don Emilio Muñoz, saldrá el Domingo 14 de Mayo á la siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n. 24, D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALEGRIA, su capitán don Nicolás Perez, saldrá el Domingo 14 de Mayo á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, núm. 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella. El vapor español GUADIANA, su capitán don Enrique David, saldrá el Viernes 12 de Mayo á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA MANILA.

El hermoso vapor español CASTILLA, al mando de su acreditado capitán don Tomás de Larragorte, saldrá de Barcelona el último del presente mes. Admite pasajeros, á los que ofrece un esmerado trato á los precios siguientes desde esta bahia de Cádiz: 1.ª, pfs. 400.—2.ª, 325.—3.ª, 160. Para mas informes, acúlese, Ahumada 13, á los Sres. (367)-s Retortillo hermanos.

PARA BARCELONA directamente.

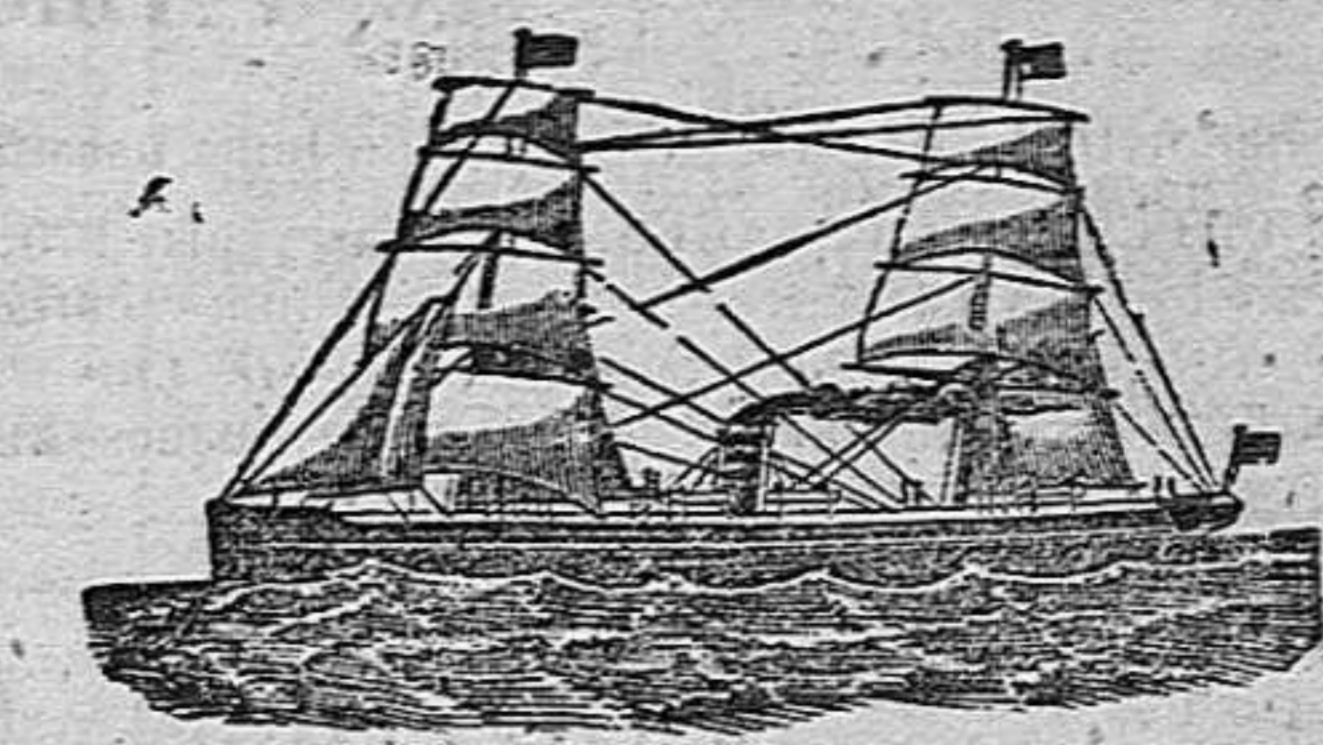
El vapor PASAGES, capitán Cordero, saldrá de este puerto el 11 del corriente, á las nueve de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Isabel la Católica, 3, A. Lopez y C.º

Vapores correos de la Sociedad de Navegacion e

Industria.

El vapor español AMERICA, su capitán P. Gicci Carbonell, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Miércoles 17 de Mayo á una de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera núm. 24, señores Luciano y D. Horacio Alcon.

ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta las doce del dia de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el dia antes de la misma.



Vapores españoles de Olano Larrinaga y Comp.

PARA MANILA.

(VIA SUEZ.) El nuevo y magnifico vapor español GLORIA, saldrá de Cádiz el dia 15 de Mayo y el 20 de Barcelona.

Admite carga y pasajeros. Para mas informes acúdase á su consignatario en Cádiz, calle Consulado Viejo, número 3, y muelle de la Puerta del Mar, (319)-s D. Manuel A. de Amusatogui.

SOCIETE generales de transportes marímes á vapeur.

Línea de vapores de primera clase de Génova y Marsella al Brasil y la Plata.

Burgogne, 2.000 toneladas y 300 caballos de fuerza. Picardie, 2.000 id. y 300 id. id. Poitou, 3.000 id. y 350 id. id. Savoie, 3.000 id. id. La France, 4.000 id. y 1.800 id. id.

PARA SAN VICENTE, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.

El paquete á vapor francés de primera clase SAVOIE, se espera de Marsella el 19 de Mayo y saldrá de Gibraltar para los citados puntos pocas horas despues de su llegada.

Estos Paquetes construidos expresamente para emigrantes, reúnen todas las comodidades que se pueden desear tan o en primera como en segunda y tercera.

Se hace una rebaja de 20 p.º en el pasaje de ida y vuelta y una reducción considerable á las familias que consistan en mas de 3 personas y que tomen pasaje en primera clase.

Para informes, acú ase á LONGLANDS COWELL y C.º agentes en Gibraltar. Los pasajeros que lleguen á Buenos-Ayres por los vapores de esta compañía, serán desembarcados á expensas de gobierno Argentino, y si lo solicitan, admitidos gratuitamente por ocho dias, en el Hotel de inmigracion. Asimismo serán trasportados, libre de gastos, por vapores ó ferrocarriles, á cualquier parte de la República que se los designen. Su intencion sobre el particular deberán manifestársela al comisario del vapor durante el viaje á Buenos-Aires. (232)-s

PARA VIGO, Villagarcía, Carril, Coruna, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español GOVADONGA, su capitán don Maximino Pola, saldrá del 10 al 11 del corriente á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Se despacha, calle Nueva, núm. 4, por los (364)-s Sres. Gonzalez y compañía.

PARA GÖTEMBURGO, Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco HELIOS, capitán C. Eneroth, saldrá de este puerto hácia fines de Mayo. Admite carga. Lo despachan, plaza de Mina, 9, (349) 24 D. César Lorental y comp.º

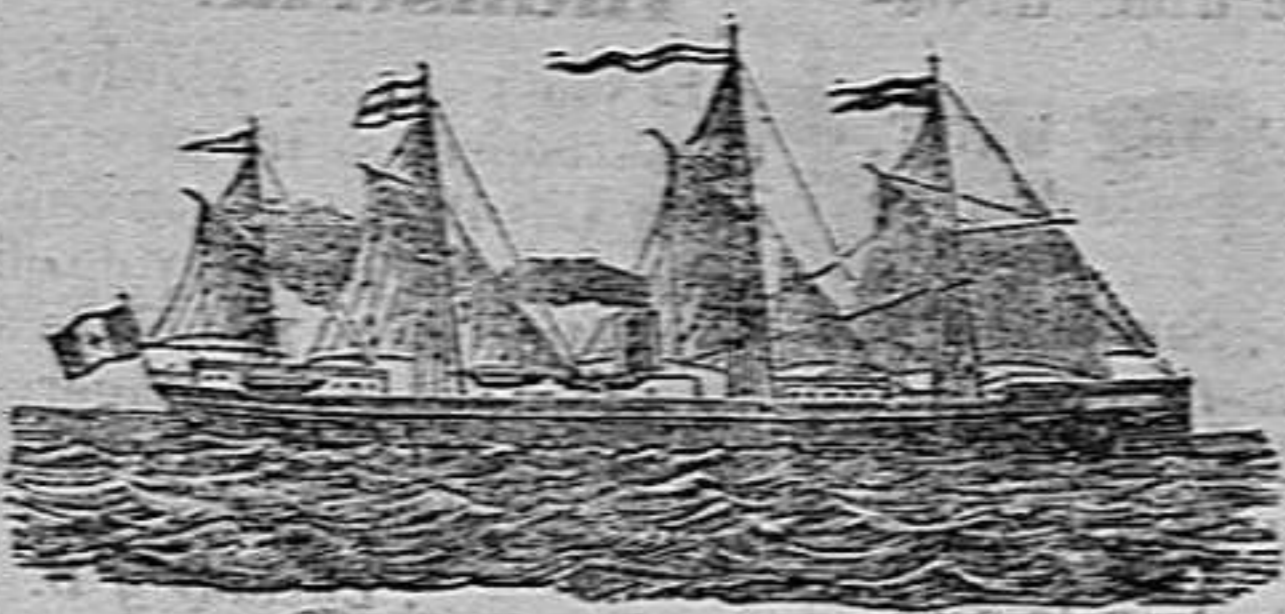
PARA PUERTO-RICO y la Habana.

El vapor-correo GIRON, capitán don Francisco Martinez, saldrá de Cádiz el Miércoles 10 de Mayo á la una de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Isabel la Católica, 3, A. Lopez y compañía.

Vapores-correos ingleses trasatlánticos de la Línea del Ancía.

PARA NUEVA-YORK DIRECTAMENTE. Se espera el vapor ITALIA el 9 de Mayo y será despachado el dia de su llegada. Admite carga y pasajeros. Para mas informes, acúdase á agente de la compañía, Aduana, 16, D. C. Harrison Younger. NOTA.—Admite carga á flete corrido para Boston, Filadelfia, Chicago, Cincinnati, Cleveland, Detroit, Milwaukee, San Luis, Indianapolis y San Francisco. (342)-s

Sociedad Gio:
Batia Lavarello
y Compañía.



Servicio
postal italiano
entre GENOVA
y el RIO DE LA
PLATA
con escala en
CADIZ.

Salidas fijas el 5 de cada mes.—Viage rápido en 18 días.
VAPORES.

Nord-América de 4.500 toneladas y 2.500 caballos.—Europa de 4.500 y 2.500.—
Sud-América de 4.300 y 2.500.—Colombo de 3.500 y 1.500.

Nord América,

capitán D. V. Bolero, saldrá el 5 de Junio para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.

PRECIOS DE PASAJES.—1.ª clase, pfs. 170.—2.ª id., pfs. 130.—3.ª id., pfs. 60.
Pan fresco y carne fresca diaria.—Admite carga y pasajeros.

Consignatario, plaza de Mina, n.º 7.—D. Luis Odevo.
NOTA.—Se dan billetes de pasaje de Buenos-Aires y Montevideo á Cádiz.

CONSEJO GRATIS

LOS ENFERMOS Y CONVALESCIENTES.

Usar diariamente y en todas las bebidas, en el baño, pañuelo y torador, las distintas preparaciones del azahar, destilada en la gran fábrica de perfumería de Torre-Blanca (Sevilla).

Agua-azahar.

El uso constante y diario del Agua de Azahar en el té, café, refrescos y demás bebidas, procura alivio inmediato en todos los casos de dolores nerviosos de cabeza, frios en las extremidades, labios acalenturados, acidez de estómago y alito fétido, flatos e indigestion, pesadez en los ojos, postracion, exceso de debilidad, palidez del color, decaimiento del espíritu, debilitad de los intestinos

Comprar la legítima

y para conseguirlo, exigir que las botellas lleven nuestra firma, TENA HERMANOS, en las etiquetas y sellos de lacre del cierre.

Hay muchos falsificadores.

PAR EL TOCADOR.—El azahar en vainas, colonias, extractos, polvos, jabones etc.

Es de todos los perfumes el más agradable, el más higiénico, el más delicado, el más duradero.

PARA EL BAÑO.—El azahar, en sus aplicaciones para el objeto indicado, es el tónico anfrinervioso y antiespasmódico más eficaz que se conoce: fortalece y vigoriza, calma y aprieta, produce saludable reposo, da nuevas fuerzas y agradable frescura.

Un millón de depósitos
en los principales comercios de Europa y América

Precios: á 4, 6, 8, 10 y 20 reales botella.

Depósitos: Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Álvarez.

Rosa.

JUVENTUD. • HIGIENE. • BELLEZA.

EL PATTI,

FLOR DE ARROZ ESPECIAL.

Las propiedades bienhechoras de este notable producto le han dado una reputacion inmensa. Suaviza, refresca y embellece la tez, y se conserva en su estado natural de frescura hasta una edad muy avanzada. Como no contiene ningun mineral, no ennegrece la piel a contacto de una a laja cua quiera, como ocurre en las preparadas con minerales.

5 pesetas caja con boria; 4 sin ella.
Depósitos.—Bocanegra, Ancha.—Damas, Ancha.—A. Alvarez, Colomela.—J. Rey, Ancha y Rosario.—Jerez, A. de Ibez, Larga 27; y en las principales perfumerías de España y Portugal.—Para pedidos al por mayor dirigirse á su inventor Sr. LLOFRU, perfumista.—Sevilla.

Violeta.

PIANOS Y ORGANOS.

A. DILIGEON.

Calle Medina, núm. 55.—Jerez.

REBAJA DE PRECIOS

DOS AÑOS DE PLAZOS.

OCASION.

Un piano de 5.000, por . . . 3.000
Otro idem de 5.500, por . . . 3.500
Dos idem de 6.000, por . . . 3.750

Todos franceses y de muy poco uso.

ALQUILERES, CAMBIOS.

ACEITE DE HIGADO
DE
BACALAO PANCREATICO
DE
DEFRESNE

TODOS LOS ENFERMOS DEL PECHO

Han de leer lo siguiente:

Esta nueva preparacion de Aceite de Hígado de Bacalao, posee no solamente todas las virtudes y propiedades de tan precioso remedio, pero tomase tambien, sin repugnancia alguna por parte de los enfermos mas delicados y es de segura asimilacion con la afortunada adición de Pancreatina.

Este medicamento ha recibido la aprobacion de los Medicos de la Facultad de París, tras un sinnúmero de experimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy en dia, todos los medicos recetan el Aceite de Hígado Pancreático de Defresne, como unico agente para curar radicalmente el RAQUITISMO, LA TISIS PULMONAR, y las demas afecciones que impiden los efectos de la nutricion y de la asimilacion.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

VINO Y JARABE

Tónico Regenerador

DE

QUINA Y HIERRO

de GRIMAULT y C., Farmacéuticos en París

Estos son los tónicos mas poderosos que posee la materia medicinal, los regeneradores de las fuerzas agotadas y de la sangre empobrecida. Empleanse con éxito contra la palidez, la anemia, la irregularidad de la menstruacion, la falta de apetito y los violentos dolores de estómago, á que las señoras estan con frecuencia sujetas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

PARA LISBOA Y AMSTERDAM.

El vapor holandés CASTOR, saldrá de 10 al 12 de Mayo.

Admite carga para Lisboa Holanda, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega, S. Petersburgo y Moscú, como tambien á flote cortido para Odessa, Nicolajero y Retloro. Consignatarios, plaza de Mina, núm. 9, 1290E D. Cesar Lorental y C.

ANUNCIOS.

Nuevas Obras.

Escenas fantásticas, por D. Jo.é Selgas; última obra publicada de este autor, un tomo en 8.º mayor francés con esmerada impresion, 14 reales.

Academia de la Infancia ó método de enseñar á leer, precedida de lecciones de religion, moral, urbanidad, historia sagrada, etc. ilustrada con muchas y bellisimas láminas, un tomo carton 6 rs.

Biblioteca de la Risa. Cuentos de Bocaccio, cuarta serie, un volumen, 4 rs.

Obras de Paul de Kock: Quien no la corre de joven... un volumen, 3 rs.

Un buen muchacho, por el mismo autor, un volumen, 3 rs.

Librería de Morillas

San Francisco, 36.

Se alquilan

Dos magníficos almacenes situados en las calles de la Magdalena y San German, de gran capacidad, perfectamente acondicionados y preparados para toda clase de mercancías, y pueden usarse juntos ó separados.

Darán razon, calle de los Doblones, núm. 19. (356)-2

En el almacen de maderas

de la calle de Comedias núm. 3, esquina á la del Torno de Candelaria se ha recibido caoba de la Habana que se vende en tozas y en tablones desde 14 pesos el codo cúbico español.

Hay trozos de rama, apropiados para aserrar-se en chapas y tambien Majagua de Habana y otras clases de maderas arregladas de precios. (320)

Liquidacion

de la antigua tienda de D. Quintin, calle de San Francisco, esquina á la de Cristóbal Colon.

A precios fijos y ventas al contado, se realizan desde el lunes 1.º de Mayo todas las existencias de este establecimiento, con una notable rebaja de precios. (313)-c

CHOCOLATES

DE LA

COMPANIA ESPAÑOLA
Cunill y Compañía

MADRID.

GRAN FABRICA AL VAPOR,

Paseo de Arenal, 8, barrio de Pozas.

Los acreditados CHOCOLATES de esta antigua fábrica, premiados en varias exposiciones por sus exquisitas clases y perfecta elaboracion, se expenden por mayor y menor en:

CADIZ.

Casa de los Sres. Olivella y Garreta,

CALLE DE SAN FRANCISCO, NUM. 33.

A los establecimientos de esta capital, así como tambien á los expendedores de la provincia, se hace un descuento conveniendol. Pedir prospectos.

NOTA.—Para la esportacion de dichos chocolates á Ultramar y extranjero, se expenden en latas de cabida de 12 libras, ca. cuyo embase se conserva largo tiempo en el mejor estado.

Dirijirse á Olivella y Garreta, calle de San Francisco, 33, Cádiz. (350)-2

Enfermedad Secreta

CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: Hígado, esófago, riñones, empíenes, vicios de la sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flujos blancos, color pálido. Depósito en todas las farmacias y instruccion gratis. París, rue Montreuil, 19.

Cádiz, en las principales farmacias.



CALLOS.—Curacion instantanea con el uso de las limas químicas americanas de Moutané, privilegio. 14 E.

París, F. Viard & Co, 5 bis, rue Auber. Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31. En las principales perfumerías.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para mañana. La zarzuela en tres actos, Campanone.—A las ocho y media. Entrad. principal, 4 rs.—Al 4.º piso, 2.

TEATRO ROMEA, situado en la esplanada de los Descalzos.—Funcion para hoy.—La zarzuela en un acto, La Epistola d. San Pablo.—La pieza cómica, Roncar despierto.—La zarzuela en un acto, Canto de Angeles.—A las 8 1/2. Entrada general, 2 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya. Imprenta de EL COMERCIO, a cargo de D. A. Aguirre.—Barras 11.